Osakidetza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2025/01416

Suministro de un ecógrafo para el Servicio de Rehabilitación del Hospital de San Eloy en la OSI Barakaldo-Sestao

Sumario

1. Objeto 3

2. Prescripciones generales. 3

3. Descripción y especificaciones técnicas mínimas del equipo solicitado 4

4. Condiciones de suministro. 6

5. Condiciones de instalación y aceptación del equipo.....7

6. Condiciones de ejecución de instalaciones y trabajos de adecuación. 8

7. Criterios de valoración.....9

8. Garantía.....10

9. Material fungible y accesorios.....12

10. Formación teórico-práctica. 13

1. OBJETO

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el Procedimiento que se convoca para el Suministro de ecógrafo para rehabilitación para el Hospital de San Eloy, OSI Barakaldo Sestao, así como sus condiciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Descripción del material	Uds.	Precio de licitación (sin IVA)	Total licitado (sin IVA)	Total licitado (con IVA)
Ecógrafo para rehabilitación	1	31.400,00 €	31.400,00 €	37.994,00€

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso que las descripciones técnicas del/los equipos a adquirir.

2. PRESCRIPCIONES GENERALES

El equipo a suministrar tendrá que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de "Especificaciones Técnicas". Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse la máxima descripción, hojas de datos técnicos de producto, y toda aquella documentación/ información que el licitador considere oportuno para la valoración de la oferta. La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastada podrá ser motivo de que la oferta no sea valorada.

Se adjuntará un programa de asistencia técnica en la puesta en marcha de los equipos, relacionado con el uso eficiente de los mismos y la resolución de dudas y problemas que pudieran surgir en el inicio de puesta en servicio.

En todos los casos, el equipamiento ofertado debe ser totalmente compatible con el sistema de información de la OSI Barakaldo Sestao. Corre a cargo del licitador realizar la completa integración con el mismo.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

El equipamiento deberá incluir siempre los elementos y dotación necesarios para su correcto funcionamiento.

Se adjuntará un programa de Formación de Personal (a efectuar en fecha posterior a la entrega de los equipos) para llegar al adiestramiento del equipo humano que posteriormente debe hacerse cargo del equipamiento sobre: uso, manejo y mantenimientos de usuario. Distinguiendo entre formaciones de técnicos y facultativos; según cada caso. Especificar metodología, número de personas, lugar y duración del mismo.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL EQUIPO SOLICITADO

Los licitadores, en su oferta técnica deberán acreditar el cumplimiento de cada una de las características mínimas exigidas en este apartado, a través de un documento denominado "Prescripciones técnicas mínimas". Para ello, siguiendo el guion indicado a continuación, indicarán la siguiente información

- Columna A: Característica mínima exigida.
- Columna B: Cumple: si/no.
- Columna C: Justificación del cumplimiento.
- Columna D: Referencia a la página de su oferta en la que se acredita el cumplimiento.

Todos los catálogos e información técnica sobre el producto deberán estar en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma. El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación.

Requisitos mínimos Exp Ecógrafo para rehabilitación
Requisitos mínimos Lote 1 Ecógrafo (1 ud)
PLATAFORMA:
1. Equipo montado sobre carro de fácil maniobrabilidad, de ergonomía avanzada, que aloje sondas y todos los accesorios.
2. Peso máximo del conjunto de 50kg.
3. Pantalla táctil sin botones de 20".
4. Batería mínima de 120 minutos de autonomía.
5. Conexión de, al menos, 2 Transductores en el equipo.
6. Equipo resistente a líquidos, de fácil limpieza y desinfección. Certificados Ipx 7 para Sondas.
7. Diseñado para admitir cualquier configuración de array: lineal, Convex microconvex, Sectorial, etc.
8. Rango dinámico mínimo de 180db
9. Presentación de imágenes ecográficas en tiempo real y forma estática.
10. Estación de trabajo integrada para revisión, post-proceso de imágenes, medición y cuantificación y generación de informes.
11. Memoria de cine.
APLICACIONES: Plataforma preparada para trabajar, al menos, con las siguientes aplicaciones:
12. Abdominal
13. Partes Blandas y superficiales

14. Músculo-esquelético
15. Vascular
16. Columna
17. Nervio
CONTROLES DE SISTEMA
18. Optimización automática de Imagen B con ajuste automático de frecuencias y focos.
19. Selección directa de cualquier transductor conectado.
20. Control ganancia general y TGC control de ganancia en profundidad
21. Sistema de mejora de imagen con reducción automática de ruido.
22. Posibilidad de emitir haces multiangulados, que amplíen la información recibida.
MODOS DE IMAGEN Y SOFTWARE:
23. Modo Bidimensional
24. Modo Doppler Color
25. Modo Doppler Color Power Angio (Dopler potencia)
26. Modo Dual
27. Segundo Armónico
28. Modo M
29. Zoom de alta resolución panorámico de escritura y lectura en tiempo real
30. Arquitectura completamente abierta para ampliaciones futuras de software (tanto actuales como futuras).
31. Programas de arranque de aplicaciones definidas por fábrica.
32. Programas de medidas y cálculos completos para todas las aplicaciones Msk
33. Programas de anotaciones, comentarios y marcas corporales.
34. Software de aguja en sondas lineales y convex.
35. Software de línea Media y Marcaje central en transductores.
36. Actualizaciones de software incluidas en la oferta.
CONECTIVIDAD Y ALMACENAMIENTO:
37. Conexión DICOM
38. Integrado con la Agenda/Citación de pacientes de E-Osabide y permitirá que los informes de las Exploraciones realizadas se integren con la Historia del Paciente.
39. Estación de trabajo integrada en el equipo
40. Almacenamiento mínimo de 100Gb de HDD

41. Captura retrospectiva y prospectiva de clips en un dispositivo interno o en un medio extraíble.
42. Capacidad de grabación en USB para el almacenamiento de imágenes DICOM o para la exportación en formatos JPEG o AVI para la compatibilidad con PC.
43. Capacidad de conexión Wireless
44. Estructura en formatos JPG, AVI u otros compatibles con Windows, en medios de almacenamiento extraíbles.
TRANSDUCTORES:
45. Transductor Lineal 3-12Mhz aproximadamente
46. Transductor Convex 1-5Mhz aproximadamente

4. CONDICIONES DE SUMINISTRO

Si el adjudicatario se viese en la obligación de retrasar la entrega del material ofertado y adjudicado en la oferta deberá suministrar el equipo y sus componentes actualizados a la nueva fecha de entrega al equivalente hardware y software ofertado, incluso, actualizando el modelo si este hubiese cambiado.

La adquisición que se licita, incluye no sólo el suministro de los equipos sino también el cumplimiento de las condiciones y obligaciones que se detallan a continuación:

Adquisición del equipo: Se entiende por equipo el conjunto completo del equipo, máquina u aparato con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento.

Se entiende también como equipo, para todos aquellos equipos que incluyan software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, así como las licencias de uso.

Manuales: Los adjudicatarios deberán entregar con el equipo, al servicio destinatario dentro de la Organización Sanitaria Integrada, todos los Manuales íntegramente en castellano y/o euskera, correspondientes a la descripción y operatividad del equipo, y que serán como mínimo los siguientes:

a) De **instalación**: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

b) De **uso**: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para verificación del funcionamiento apropiado del equipo previsto a su uso diarios, etc.

c) De **mantenimiento** y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecanismos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc., y tendrán como destinatario el Servicio Técnico de Electromedicina de la propiedad.

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y/o euskera y ser suficientemente explicativos.

Toda la documentación se entregará en el formato escogido por la propiedad, ya sea en papel como digital o incluso ambos.

5. CONDICIONES DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN DE EQUIPO

Todas las ofertas contendrán un proyecto de instalación, con especial detalle de las obras que pudieran ser necesarias para la adaptación de las salas, que incluya:

- Memoria.
- Programa de ejecución, con los trabajos específicos y plazos a cumplir a partir de resultar adjudicatario.
- Documentación gráfica de la instalación de los equipos.

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga la organización sanitaria. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipamiento a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas.

Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con la Organización sanitaria integrada y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electromedicina. El Centro autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Infraestructuras y equipamiento).

La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, con el correspondiente calendario de actuaciones.

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS…etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la propiedad. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable del Servicio de Infraestructuras y equipamiento, un informe en formato digital en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. En la documentación técnica del expediente, se incluirá el protocolo a realizar para la prueba de aceptación técnica de los equipos que así lo requieran.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación o manuales de usuario en Euskera y/o castellano y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

En todos los casos cuando se trate de equipos con Radiaciones Ionizantes se incorporará el Servicio de Radiofísica y Radio protección. En estos casos, en referencia a las pruebas de aceptación, se deberá cumplir lo indicado por el RD 1976/1999 en su artículo 11, puntos 5 y 6, esto es, "las pruebas de aceptación de los equipos, cuyos parámetros a verificar tendrán que estar detallados en las especificaciones de compra, deberá realizarlas el suministrador del equipamiento en presencia de un representante del comprador que sea técnicamente cualificado y los resultados que se obtengan deberán constar en un informe elaborado por el suministrador y aceptado por el representante del comprador, con objeto de que sirvan de referencia para los siguientes controles de calidad" y "se considerarán requisitos mínimos exigibles para la aceptación, el cumplimiento de las características técnicas expresadas en las especificaciones de compra y la adecuación de los resultados de las pruebas de aceptación, a los niveles y tolerancias previstos en los documentos de normalización nacionales o internacionales aplicables".

6. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES Y TRABAJOS DE ADECUACIÓN

En su oferta las empresas licitadoras deberán incluir cualquier otra obra, instalación, montaje y trámite legal (se recuerda que el suministro es "llave en mano"), necesario para la instalación, montaje y puesta en marcha del presente expediente. Por lo tanto, serán obligaciones del adjudicatario:

El sometimiento a las condiciones de los Proyectos de Instalaciones, obras de adecuación incluidas, para el centro de destino y el compromiso de elaborar el estudio de seguridad y salud. Una vez obtenidas las autorizaciones necesarias y estando disponible asistencialmente la zona de actuación, se hará la comprobación del replanteo e inicio de la zona y, si procede, se levantará la correspondiente acta e inicio de ejecución de las obras.

La ejecución de todas las obras de adaptación del espacio actual y entorno, para la instalación del equipamiento y servicios anexos, de acuerdo al menos, con la descripción y alcance de los trabajos a realizar, con carácter general y no limitativo.

La tramitación administrativa que se precise: licencias, permisos, etc., necesarios para la realización de los trabajos, incluso las relativas a la legalización, puesta en marcha y funcionamiento de las instalaciones cuando proceda.

Respetar cuantas exigencias en materia de seguridad determine la legislación vigente y las indicaciones de la propiedad.

En ningún caso la ejecución de los trabajos podrá incidir negativamente en la atención a los pacientes. Para ello se adecuarán los horarios de trabajo al funcionamiento del centro, se implementarán las medidas necesarias para minimizar las molestias generadas por ruidos y suciedad, se garantizará en todo momento la seguridad de pacientes y personal del centro. Todas las medidas a implementar deberán contar con el visto bueno del centro.

7. Criterios de valoración

RESUMEN VALORACION	PUNTOS
Económica	55
Características técnicas	45
TOTAL	**100**

No se tendrán en cuenta en la valoración definitiva ofertas que no cumplan el **50%** de la puntuación en la valoración de las **características técnicas** exigidas.

7.1 Valoración Económica: 55 puntos

- Criterio: Precio.
- Importe de licitación: 31.400,00€ IVA excluido
- Ponderación: 55 puntos.

$$PE = \mathrm{M}\, x \left(\frac{Ob}{Ol}\right)^{\frac{1}{2}}$$

Item	Descripción item
M	Puntuación máxima (55 puntos)
Ob	Oferta más baja realizada por las empresas licitantes
Ol	Oferta presentada por cada empresa licitante.
PE	Puntuación obtenida por cada empresa licitante.

7.2 Características Técnicas: 45 Puntos

Requisito previo de las ofertas técnicas: Todas y cada una de las ofertas deberán cumplir todas las "especificaciones técnicas mínimas", tal como se reflejan en el punto 3 del presente documento, en caso contrario será desestimada su oferta técnica y no serán valoradas las características técnicas.

DENOMINACIÓN	VALOR TÉCNICO	PUNTOS
PLATAFORMA	Ergonomía y maniobrabilidad	4
	Pantalla táctil: tamaño efectivo, tecnología y resolución	4
	Tiempo de encendido desde apagado total a uso en menos de 20"	4
	Tiempo de reencendido tras hibernación	2
	Facilidad de limpieza y desinfección	5
	Calidad y durabilidad de los materiales empleados en la fabricación	3
	Carro con pedal para elevación	3
MODOS DE IMAGEN	Modos de exploración adicionales a los solicitados	2
	Calidad de la imagen 2D, Doppler color	3
CONTROLES DE SISTEMA	Frame rate en 2D	2
	Interfaz gráfica de usuario que facilite el flujo de trabajo	2
	Controles de sistema adicionales a los solicitados	2
TRANSDUCTORES	Transductores Resistentes a caida de altura mínima de 90 cm	3
	Conexión de los transductores sin Pines	1
	Rango de frecuencias de los Transductores	1
FORMACIÓN	Plan de formación a usuarios y técnicos	2
	Videos Tutoriales incluidos en el propio sistema	2

8. GARANTÍA

Será de obligado cumplimiento, por parte de los licitadores, la inclusión de un compromiso de garantía sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, en el anexo correspondiente de la oferta técnica (a excepción del periodo de garantía cuantificado en meses y/o años, que solo se aportará junto con la oferta económica en el sobre económico, sobre B) con los apartados que a continuación se detallan como mínimo. Su omisión será causa de exclusión.

Las **condiciones de la garantía** sobre la totalidad del equipamiento objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, serán establecidas por la legislación vigente que sea de aplicación.

El plazo mínimo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será la que conste en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se contará a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

Las ampliaciones del plazo de garantía se valorarán aparte. Si hubiera elementos o componentes cuya garantía complementaria fuera diferente de la que afecta al resto del equipo, se hará constar.

La **cobertura de la garantía** será **total sin restricciones** e incluirá operaciones de **mantenimiento preventivo** y **correctivo**; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole

realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito. En definitiva, el licitador adjudicatario estará obligado al Mantenimiento Integral de los equipos y sistemas adjudicados, durante los plazos previstos en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares para cada uno de los equipamientos.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones en la cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias y se detallarán las intervenciones realizadas.

El adjudicatario comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las **siguientes actividades** que **correrán por cuenta del adjudicatario**:

Operaciones de **mantenimiento preventivo** en la que se incluirán actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buena conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

En la oferta técnica se indicarán las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre las instalaciones y equipos y sistemas objeto de esta contratación y sus componentes, de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc., y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos y sistemas desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección de medio ambiente.

Formarán necesariamente parte de dichas actuaciones aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.

Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa del Hospital o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos a su juicio.

Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio Técnico de Electromedicina del Hospital.

El **mantenimiento técnico - legal** será realizado, sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales o sanitarios, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Será igualmente de obligado cumplimiento, la normativa que dicte el servicio de mantenimiento del Hospital. Se incluye en el mantenimiento técnico - legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que, de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el Hospital.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Hospital de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de los equipos. Si no realizase esta notificación y el Hospital fuera, como consecuencia, objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le será abonado por el adjudicatario.

Se indicará localidad, dirección, teléfono gratuito y horario laboral **del Servicio Técnico** más cercano.

El adjudicatario aportará la herramienta, equipo de medidas y demás **equipos auxiliares** necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones. Igualmente, la empresa adjudicataria estará obligada a disponer de los medios, métodos y elementos de protección, tanto para las instalaciones, como para el personal, debiendo cumplir escrupulosamente todo lo legislado en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Los **materiales propios** de los equipos o sistemas serán todos aquellos que ocupan un lugar permanente en el equipo o sistema y resulte necesario sustituirlos por rotura, desgaste o incorrecto funcionamiento. Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos del mantenimiento Integral, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Hospital y/o a quien éste designe.

Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de **máximo 4 horas**.

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por **personal** especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados

9. MATERIAL FUNGIBLE Y ACCESORIOS

Estarán incluidos en este apartado todo el material fungible y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto de este lote.

Fungible:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible y accesorios. Su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja…)
- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- **Importe del material fungible.** El importe del material fungible será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y, en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, su omisión será motivo de exclusión:

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja…)
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- **Importe de los accesorios.** El importe de los accesorios será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

10. FORMACIÓN TEÓRICO- PRÁCTICA

El adjudicatario impartirá cursos de formación para uso y adiestramiento de los equipos al personal que vaya a hacer uso de los mismos, además de cursos de mantenimiento para el personal técnico de Electromedicina de la Organización.

Especificará el programa a impartir, para qué número de personas, lugar y duración del mismo. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos. Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

AITOR FONTANEDA ALONSO - 45824893S
Firmado digitalmente por AITOR FONTANEDA ALONSO - 45824893S
Fecha: 2025.07.29 14:56:47 +02'00'